

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, rece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Separación de Bienes

2020-00294

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado del demandado señor FABIAN JAIRO MEJIA AVENDAÑO, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo, johnjairoabogado@hotmail.com, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc0c81ebe0ea3e4c23ef84620f901dd8f0724f9ae8560e5ad744707e8cfd5777**

Documento generado en 14/12/2021 02:27:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>